

## 2.68 Conservación de las plantas en Europa

RECONOCIENDO la importancia fundamental de las plantas para el mantenimiento de toda la vida en el planeta;

PREOCUPADO porque más de 2.000 especies de plantas son raras o están amenazadas en Europa y dicho número aumenta pese a los ingentes esfuerzos que se hacen para conservarlas;

CONSCIENTE de las amenazas causadas a la flora europea, tanto a las especies superiores como inferiores, por la agricultura intensiva, el desarrollo económico, la pérdida de hábitats y el turismo;

TENIENDO EN CUENTA la particular relevancia de la *Declaración de Gran Canaria sobre la necesidad de un Programa Mundial de Conservación de las Plantas* a efectos de la conservación de la flora europea;

TENIENDO PRESENTE que el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) ha decidido tomar en consideración la elaboración de una estrategia mundial de conservación de las plantas en la 6ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB (La Haya, 2002);

TENIENDO PRESENTE ASIMISMO que se ha constituido oficialmente la Red Planta Europa como el programa de Plantlife International, lo que tiene un importante papel en la promoción y facilitación de la labor de conservación de las plantas en toda Europa; y

RECONOCIENDO la asociación y colaboración entre el Grupo de Especialistas de Plantas Europeas de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN y la Red Planta Europa, con el fin de coordinar e integrar sus actividades;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 a 11 de octubre del 2000:

1. FELICITA a la CSE de la UICN por su labor de elaboración del Programa de Conservación de las Plantas;
2. ACOGE CON BENEPLÁCITO el desarrollo de la Red Planta Europa como medio principal para llevar a la práctica el Programa de Conservación de las Plantas en Europa y la cooperación más estrecha que se ha instaurado entre Planta Europa y el Grupo de Especialistas de Plantas Europeas de la CSE/UICN;
3. INSTA a una rápida implementación de las prioridades de dicho programa para la conservación de la diversidad de la flora, incluyendo la identificación de Áreas de Importancia para la Flora a la escala adecuada, regional y nacional;
4. REITERA la importancia de las disposiciones jurídicas para la conservación de las plantas en Europa, incluyendo la Convención para la conservación de la vida silvestre y el medio

natural en Europa (Convención de Berna), la Directiva de la Unión Europea sobre los Hábitats y las Especies y la Estrategia Paneuropea para la Diversidad Biológica y Paisajística;

5. RESPALDA el apoyo que brinda Planta Europa al proyecto español de “Microreserva” en toda Europa, en tanto instrumento potencialmente importante para la conservación de especies endémicas y otras especies de flora raras y amenazadas;
6. ACOGE CON BENEPLÁCITO la iniciativa Euro+Med PlantBase y su objetivo de crear un sistema electrónico de información acerca de las plantas de Europa y del Mediterráneo e insta a los miembros de la Unión a prestarle su cooperación y apoyo;
7. SOLICITA a los miembros europeos y a los Grupos de Especialistas interesados que emprendan una nueva iniciativa con el Consejo de Europa y Planta Europa con el fin de elaborar una Estrategia orientada a la acción para la conservación de la flora en Europa;
8. PIDE a la Directora General que la Secretaría de la UICN:
  - (a) promueva el proyecto de identificación de Áreas de Importancia para las Plantas en Europa a través de la labor de la Comisión de Supervivencia de Especies y del Programa Regional Europeo de la UICN en particular;
  - (b) ayude a facilitar la obtención de fondos, especialmente para el proyecto de Áreas de Importancia para las Plantas; y
  - (c) siga apoyando el trabajo de Planta Europa y coordinando las actividades de la UICN relativas a la conservación de las plantas con la labor de Planta Europa.

*Esta Resolución fue aprobada por consenso. El Estado miembro y organismos gubernamentales miembros Estados Unidos de Norteamérica no participaron en las deliberaciones relativas a esta moción y no asumieron ninguna postura oficial nacional acerca de la Resolución tal como fue aprobada, por motivos que se señalan en la Declaración General de los EE UU sobre el Proceso de examen y aprobación de Resoluciones de la UICN (véase página 83).*